



REF.: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 02227 de fecha 11.04.2022, que concede Descanso Reparatorio a funcionario que indica.

ANTUCO, 18 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 002429 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N° 02227 de fecha 11.04.2022 que aprueba Descanso Reparatorio Ley 21.409, con goce de remuneraciones, del Sr. Ricardo Gómez Zúñiga, Tens, del Centro de Salud Familiar Antuco.
- b) Correo Electrónico de fecha 13-04-2022, donde se solicita dejar sin efecto Descanso Reparatorio Ley 21.409, con Goce de Remuneraciones desde el día 12-04-2022 al 18-04-2022, equivalentes a 4 días, por parte del Sr. Felipe Rioseco Santibáñez, Enfermero, encargado Servicio de Urgencia, Cefam Antuco.
- c) Decreto Alcaldicios N°s 128 y 190/88: N° 1 001-/91, todos de la Municipalidad de Antuco 1.889; el D.L.(H) N° 3.063 Y D.F.L.(I) N° 1-3063, ambos de 1980 y.
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio señalado en la letra a) de los Vistos, del funcionario Sr. **Ricardo Gómez Zúñiga**, Tens, del Centro de Salud Familiar Antuco, por razones de buen servicio, en común acuerdo con el funcionario, desde el día 12-04-2022 al 18-04-2022, equivalentes a 4 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

FIRMA ADMINISTRADOR
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
- Oficina de Personal y RR.HH.

ARCHIVO.-



miércoles 13-04-2022 11:45
Felipe Rioseco <frioseco@gmail.com>
[EXTERNO] permisos
Para: Fabián Sanhueza torres; febian.sanhueza@redsalud.gov.d
CC: Ricardo Esteban

Estimado Don Fabian Sanhueza Castillo, Jefe de Personal, Departamento de Salud:

Junto con saludar me dirijo a usted por lo siguiente, el día 07 de Abril del presente año Don Ricardo Gómez Zúñiga, Tens Cefam Antuco, elevó una solicitud de permiso especial de Descanso Reparatorio Ley 21.409 que corresponde a 14 días hábiles, de los cuales solicito 5 días a contar del 11 de abril al 18 de abril 2022 por temas familiares (nacimiento de su bebe). Por motivos de fuerza mayor dichos planes se vieron postergados por lo cual Don Ricardo me solicitó reincorporarse a sus funciones y postergar sus días libres solicitados, ante la necesidad de servicio y entendiendo las circunstancias conversadas aceptó dicha reincorporación y solicito a usted, entendiendo y disculpándome por lo inconvenientes, dejar sin efecto el permiso solicitado a partir del día martes 12 del presente mes.
Sin otro particular me despido agradeciendo desde ya su siempre buena acogida y disposición. Saludos cordiales
--

Atte. a Ud.

**FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
ENFERMERO**

Contacto: +569 7 2547933

SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES
SEGUN LEY 21.409 DESCANSO REPARATORIO

1 IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:

NOMBRE	[Handwritten Name]		RUT:	[Handwritten RUT]
CARGO	[Handwritten Cargo]		AÑOS SER.	[Handwritten Years]
PERIODO SOLICITADO	DESDE	[Handwritten Date]	HASTA	[Handwritten Date]
FORMA DE BENEFICIO:	TOTAL DIAS	[Handwritten Days]	SALDO	[Handwritten Balance]
FRACIONADA	<input type="checkbox"/>			
CONTINUA	<input checked="" type="checkbox"/>			

[Handwritten Signature]
FIRMA FUNCIONARIO

FUNCIONARIO QUE REEMPLAZA: _____

2 AUTORIZACIONES

JEFE DIRECTO	DIREC. CESFAM	JEFE PERSONAL	DIRECTORA SALUD
AUTORIZA <input type="checkbox"/>	AUTORIZA <input type="checkbox"/>	DIAS AUTORIZADOS <input type="checkbox"/>	AUTORIZA <input checked="" type="checkbox"/>

002227

ANTUCO, 11 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____ / VISTOS:

- a) La Solicitud presentada y la hoja de vida correspondiente
- Las disposiciones de los artículos 107° y 108°, de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo, de los Funcionarios Municipales y,
- c) Art. 18 Ley N° 19.378 de 1996 que establece el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
- d) Ley 21.409/22, que establece un descanso reparatorio para los trabajadores de la salud que indica.
- e) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZASE - DENIEGASE - ACUMULASE, al funcionario Municipal, individualizado precedentemente, para que haga uso de 5 día(s) de Descanso Reparatorio, por el o los días antes indicados, del año 20

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

DISTRIBUCION

- Oficina de Personal
- Alcaldía
- ARCHIVO